INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CVI-819-2025

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 12	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.09.2026 hasta el 30.09.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	05.10.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	ESE DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
NIT / C.C.:	9007503331
Supervisor:	NELSON HERNAN LOPEZ ROMERO
Cargo:	SUB DIRECTOR TECNICO DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECRETARIA DE SALUD
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS SERVICIOS Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN EL MARCO DE LA TIPOLOGÍA PC3 DE LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA, CUNDINAMARCA. CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN EL CONTEXTO DE REDES INTEGRALES E INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, IMPACTANDO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	21.07.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	30.07.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100066439
Registro Presupuestal	4600031604
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$39,678,265,251
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$39,678,265,251
Plazo de Ejecución Inicial	24 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	24 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	29.07.2027
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A. 17-44-101219268
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 5%

Dentro de las obligaciones, compromisos y productos específicos por parte de E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA, CUNDINAMARCA.

30.07.2025
- Suscribir acta de inicio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del respectivo Convenio. (CUMPLE)
- Aportar certificación de apertura de constitución del encargo fiduciario de administración y pagos para el manejo exclusivo de los recursos del convenio y de constitución del Comité Fiduciario. CUMPLE
- Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar: CUMPLE

De acuerdo con el seguimiento a la ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-CD-CVI-819-2025 y con la información suministrada por la gerente de la E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA, la Gerente. JULIA ISABEL MUELLE PLAZAS. se verificó:
- El Plazo de Ejecución del presente Convenio será de VEINTICUATRO (24) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, de conformidad con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- Se suscribió acta de inicio el 30 DE JULIO DE 2025 Hasta el 26 DE JULIO DE 2027. CUMPLE
- Para el manejo de los recursos del convenio la Gerente de la E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA, abrió la cuenta Ahorros No. 482800055279 de Davivienda. CUMPLE
- Presentó certificación, del 1 de agosto de 2025 suscrita por el Contador: RICARDO ALBERTO GIL MONSALVE donde Consta el cumplimiento del pago de aportes al sistema General de seguridad Social y parafiscales correspondiente al mes de JULIO de 2025. CUMPLE
- Dentro de las obligaciones, compromisos y productos específicos por parte de la E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA Suscribir acta de inicio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del respectivo convenio: CUMPLE.
- Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados. CUMPLE
- Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar: CUMPLE.
- La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA, presentó PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO del 10% SEGUROS DEL ESTADO 17-44-101219268 / Aprobada por la secretaría de salud En la fecha JUNIO

01.08.2025
La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA, presento factura Electrónica. HNSM-1335956 del 01 de agosto de 2025, por un valor VEINTIDÓS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($22.178.265.251) M/CTE., para que EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE SALUD procediera a realizar el respectivo desembolso de dichos recursos.

Productos entregados:
- Acta de inicio firmada por las partes.
- Certificación de la apertura de la cuenta bancaria de ahorros donde se girarán los recursos del presente convenio.
- Certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSSS (Sistema General de Seguridad Social) y parafiscales si a ello hubiere lugar.

Por lo anterior se tramitará desembolso de los recursos a la HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA, con la recomendación de cumplir con los compromisos del convenio:
- Adicionar los recursos del Convenio al presupuesto de la ESE, presentando copia del Acuerdo e adición y constancia de aprobación del CONFIS al supervisor.
- Elaborar y ejecutar un plan de actividades que incluya cronograma de preinversión e inversión, que contenga la relación detallada de las actividades y el tiempo estimado para su ejecución, el cual debe estar ajustado al plazo del Convenio, con el fin de que se garantice la planeación y ejecución oportuna del Convenio.
- Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el Convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión en las obras a contratar.
- Realizar los procesos de contratación que corresponden de acuerdo a su estatuto, manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad del contratista e interventor según el caso, respetando los precios que para tal efecto tienen establecidos el Instituto de Infraestructura y Concesiones – ICCU de acuerdo a la Resolución 140 de 2023 y normativa concordante y/o las cotizaciones presentadas por la ESE cuando no existan precios del ICCU.
- Realizar el proceso de contratación de la fiduciaria encargada del manejo del encargo fiduciario de administración y pagos y suscribir el contrato de acuerdo a lo establecido en el ítem de Encargo Fiduciario del presente estudio.
- Realizar las actividades descritas en las "Condiciones Técnicas Exigidas", del presente estudio previo, en los sitios establecidos, teniendo en cuenta los criterios para habilitación en infraestructura determinados en la resolución 3100 de 2019 y demás normatividad relacionada con la infraestructura hospitalaria.
- Entregar los productos de la fase de preinversión relacionados en las "Condiciones Técnicas Exigidas" del presente estudio previo, generados por sus contratistas seleccionados y gestionar aprobación de Anteproyecto y Proyecto de Infraestructura ante la Secretaría de Salud de Cundinamarca y el Ministerio de Salud y Protección Social.
- La ESE está obligada a constituir garantía de cumplimiento por la celebración de este Convenio cuyo beneficiario y asegurado es el Departamento de Cundinamarca –Secretaría de salud. Así mismo la ESE exigirá al contratista que seleccione, constituir garantía con los siguientes amparos: seriedad de la oferta, cumplimiento, calidad del servicio (estudios y diseños e interventoría), salarios y prestaciones sociales, estabilidad y calidad de la obra, de responsabilidad civil extracontractual, incluyendo como asegurados y beneficiarios a la Secretaría de Salud Departamental y a la ESE.
- Si la ESE decide otorgar anticipo deberá exigir garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo. Los términos y

montos de los amparos deberán estar acordes con lo señalado por la normatividad vigente. 12. La ESE, deberá establecer acciones claras y precisas de seguimiento a la inversión e informar, en tiempo real, a la Secretaría de Salud del Departamento y al Comité Fiduciario la destinación dada a los recursos. 13. Presentar las solicitudes de reformulación por ajustes técnicos de las actividades que modifiquen su alcance o cambien las condiciones técnicas, avaladas por la respectiva interventoría y supervisión al supervisor de la Secretaría de Salud Cundinamarca para su aprobación.
- Presentar informes trimestrales al supervisor del Convenio sobre los avances en la ejecución con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo, incluyendo un informe financiero discriminado por fuente de recursos.
- Reintegrar los recursos no ejecutados y/o devolución de los excedentes por menores valores alcanzados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros a la secretaría de Hacienda de la Gobernación de Cundinamarca.
- Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del término de ejecución del Convenio a fin de proceder a su liquidación.
- Asignar al personal requerido para la supervisión técnica, administrativa, legal y financiera objeto del Convenio.
- Contratar la interventoría de obra por separado, la cual se debe cancelar y/o pagar según "avance de obra".
- Corresponde a la ESE acatar los requisitos mínimos señalados en el ítem "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO POR LA ESE".
- Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que duren las obras.
- En caso de requerir prórroga y/o modificación al presente convenio, éstas deberán solicitarse con la debida justificación, mediante oficio dirigido al supervisor del Convenio y para la prórroga con antelación suficiente a la fecha de vencimiento.
- Presentar informe de ejecución junto con registro fotográfico que evidencia el estado inicial, avance y resultado final.
- Adelantar las gestiones necesarias para legalizar el comodato del bien inmueble o inmuebles donde se van a desarrollar las obras, antes de iniciar el proceso de convocatoria pública de selección del contratista ejecutor del contrato de llave en mano.
- Asumir costos de licencias de construcción a que hubiera lugar.
- Tramitar los permisos y licencias necesarias para adelantar la obra civil.
- Contratar el encargo fiduciario para la administración y pagos de los recursos del convenio incluyendo el esquema financiero y la gobernanza del mismo, de conformidad con el estatuto contractual de la E.S.E, mediante proceso de selección objetiva con rigurosa observancia del régimen especial y crear su propio reglamento dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al del cumplimiento de los requisitos de legalización del convenio.
- Efectuar la devolución de los excedentes por menores valores alcanzados en los procesos derivados de contratación adelantados.
- Formar parte del Comité técnico operativo del convenio y elaborar el reglamento del comité técnico operativo.
- Reintegrar mensualmente, dentro los primeros diez (10) días del mes siguiente, los rendimientos financieros generados por los dineros no ejecutados en el convenio, al Departamento de Cundinamarca y en cumplimiento de las instrucciones emitidas para ello.
- Crear el comité fiduciario y su propio reglamento.
- La E.S.E. estará obligada a realizar las gestiones necesarias para disponer de los recursos requeridos que permitan adelantar los procesos de dotación, equipamiento y la correspondiente capacitación del personal para los nuevos servicios que se construyan en el marco del presente convenio, con el fin de evitar un posible detrimento patrimonial.
- Implementar y ejecutarlas políticas antisoborno, antifraude, y el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT). En cumplimiento de lo estipulado en la circular 032 del 23 de agosto de 2024, conforme a lo planteado en el CONPES 4042 DEL 2021.

11.08.2025

Mediante Resolución 049 del 11 de agosto de 2025 se conforma y se adopta el reglamento interno del comité técnico operativo del convenio interadministrativo SS-CD-CVI-819-2025. En cumplimiento de la cláusula décima del convenio SS CD-CVI-819-2025 se pactó expresamente la creación de un Comité Técnico Operativo, manteniendo a la E.S.E (durante toda la ejecución de convenio) la autonomía jurídica, presupuestal, financiera.

24.08.2025

Mediante Resolución 050 del 24 de agosto de 2025 se crea el comité fiduciario para la administración y pagos de los recursos del convenio interadministrativo SS-CD-CVI-819-2025 en cumplimiento de la cláusula novena del convenio SS CD-CVI-819-2025 la cual refiere: (...)se constituirá el Comité Fiduciario de seguimiento de las obligaciones del contrato con el fin de evaluar las políticas de inversión y manejo de recursos relacionados con el cumplimiento del objeto derivado del contrato de Encargo Fiduciario de la ESE, en los términos establecidos en el presente convenio. Ahora bien, el Comité Fiduciario será el encargado de someter a discusión y aprobación el Manual Operativo que sea presentado por LA FIDUCIARIA y en el cual se establezcan los procedimientos, instrucciones, requisitos y condiciones de operación del encargo, de acuerdo a las condiciones del convenio de cofinanciación del proyecto. (...)

27.08.2025

La E.S.E. radicó Factura electrónica No HNSM 1341471 de 21 de agosto de 2025 y cuenta de cobro No.001, ante la secretaria de Salud de Cundinamarca, por un valor de VEINTIDÓS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($22.178.265.251,00).

12.09.2025

Se realiza la incorporación al presupuesto mediante acuerdo No.035 de 2025 para la vigencia fiscal 2025 con junta directiva del 12 de septiembre de 2025, "Por medio del cual se viabiliza modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, para la vigencia fiscal 2025" Parte 1

18.09.2025

37. El día 18 de septiembre Se realiza la incorporación al presupuesto mediante acuerdo No.038 de 2025 para la vigencia fiscal 2025 con junta directiva del 18 de septiembre de 2025, "Por medio del cual se aprueban Vigencias Futuras Ordinarias y se dictan otras Disposiciones, de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, para la vigencia fiscal 2025" Parte 2

26.09.2025

Desde la secretaría de Salud de Cundinamarca, se transfieren los recursos acordados para el primer pago con la factura electrónica No HNSM-1335956 del 01 de agosto de 2025 recursos, por un valor de VEINTIDÓS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($22.178.265.251,00).

07.10.2025

Se inicia trámite para pago número 2, soportado con la Factura electrónica No HNSM 1341471 de 21 de agosto de 2025, ante la secretaría de Salud de Cundinamarca, por un valor de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.750.000.000,00.)
16.10.2025
Se lleva a cabo reunión de trabajo para analizar el avance de los componentes del convenio, ya que la ESE está analizando solicitar modificatorio # 1.
22.10.2025
Desde la secretaría de Salud de Cundinamarca, se transfieren los recursos acordados para el primer pago con la factura electrónica No HNSM-1341471 del 21 de agosto de 2025 recursos, por un valor de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.750.000.000,00.)
6.11.2025
Se allega por parte de la ESE mediante radicado GOB-E-CR-2025-0092648 con asunto solicitud de "MODIFICACIÓN 1 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. SS-CD-CVI-819-2025 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA".
13.11.2025
Se da traslado a la oficina jurídica y financiera de la DAF, SOLICITUD DE VIABILIDAD JURÍDICA RADICADO CÓNDOR GOB-E-CR-2025-0092648 FECHA 11-11-2025, con referencia a la solicitud de modificatorio.
19.11.2025
Se recibe respuesta de la oficina jurídica mediante RADICADO CONDOR GOB-S-CR 2025-0100034.
19.11.2025
Se recibe radicación de factura No HNSM-1346271, por un valor de $8.750.000.000, correspondiente al desembolso Número 3 según lo pactado en el convenio.
24.11.2025
Se recibe radicación del convenio informe ejecutivo número 5 de la ejecución contractual del convenio administrativo bajo el radicado GOB-E-CR-2025-0099912
26.11.2025
Se lleva a cabo COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO de manera virtual, con el fin de analizar el trámite del modificatorio # 1 solicitado por la ESE. Incluyendo los respectivos anexos.
12.12.2025
Se lleva a cabo aprobación de la Dirección de Contratación bajo oficio GOB-S-CR 2025-0138329.
22.12.2025
Se realiza el respectivo desembolso del pago programado No. 3 por un valor de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.750.000.000,00.), con los siguientes soportes:
-Factura No. HNSM-1346271 del 2 septiembre de 2025.
-Solicitud de desembolso de la ESE del 19 de noviembre de 2025.
-Certificación de pago de parafiscales del mes de octubre con fecha de expedición del 4 de noviembre de 2025 y del mes de noviembre con fecha de pago del 4 de diciembre de 2025.
-Certificado de Cuenta Bancaria Régimen especial Fiducia Banco Davivienda del 21 de agosto de 2025. 49.
29.12.2025
Se realiza el modificación No 1 del convenio interadministrativo en plataforma SECOP, referente a las cláusulas segunda, cuarta, vigésimo novena y matriz de riesgos desglosados en las fases del proyecto, para lo cual se adjunta:
- Oficio solicitud Modificatorio No. 1 del supervisor del 3 de diciembre de 2025
- Oficio solicitud ESE del 16 de octubre de 2025.
- Oficio de alcance de la ESE del 19 de noviembre de 2025.
- Oficio de traslado por competencia de DAF A JURÍDICA de la SSC del 24 de noviembre
- Oficio Respuesta jurídica SSC del 25 de noviembre de 2025.
- Acta de Comité Técnico Operativo de la ESE del 26 de noviembre de 2025.
- Informes de ejecución No. 3 y 4 de los periodos octubre y noviembre de 2025.
- Cronograma ajustado
- Antecedentes de la ESE.
30.01.2026
Bajo radicado GOB-E-CR-2026-0011729 en la Plataforma Institucional CONDOR, la E.S.E. radica información referente al informe mensual de seguimiento y anexos, en los cuales se encuentran:
a) Informe de ejecución #6 del 29 de enero de 2026
b) Resolución 049 del 11 de agosto de 2025 por medio de la cual se reglamenta el comité técnico operativo. c) Contrato de encargo fiduciario
d) Póliza de cumplimiento del contrato del anexo 17-44-101219268 de seguros del estado
e) Resolución 055 del 22 de agosto de 2025 por medio de la cual se crea el comité fiduciario
f) Acuerdo 035 del 12 de septiembre de 2025 por medio de la cual se incorpora el proyecto al presupuesto de la entidad g) Acuerdo 038 del 18 de septiembre de 2025 por medio de la cual se aprueba la vigencia futura del proyecto en la entidad h) Resolución del CONFIS 42 del 15 de septiembre de 2025
i) Resolución del CONFIS 44 del 22 de septiembre de 2025
j) Informe gestión fiduciaria a la fecha.
10.02.2026
Como supervisor, se realizan observaciones de los aspectos funcionales del oficio GOB-E CR-2026-0011729, respuesta dada mediante oficio GOB-S-CR-2026-0020602.
20.02.2026
Se realizó reunión de seguimiento por medio del delegado en el cual se confirmó la parte contractual y las fechas de conformación específicas del desarrollo del convenio.
27.02.2026
Mediante revisión y seguimiento del convenio en plataformas SECOP II y SIAOBSERVA, se identifica lo siguiente:
a)Contrato de estudios y diseños 260-2026, Valor: $ 1.186.070.049, Contratista: CONSORCIO PROHOSPITAL FUNZA, Firma 27 de febrero de 2026, Tiempo de ejecución en cronograma total 5 meses., Fecha de incorporación el 27 de febrero de 2026.
b)Contrato interventoría de estudios y diseños 294-2026, Valor: $ 348.507.579, Contratista: CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITALARIA 2026, Firma 27 de febrero de 2026, Tiempo de ejecución en cronograma total 5 meses, Fecha de incorporación el 27 de febrero de 2026.

05.03.2026

Se realizó reunión de seguimiento entre las partes del convenio, en el cual se confirmó la parte contractual y las fechas de conformación específicas del desarrollo del convenio concertado con los contratistas de los estudios y diseños.
16.03.2026
Se realizó reunión de seguimiento por medio del delegado en el cual se confirmó las observaciones referente al PMA y los ajustes que se debían realizar para el cumplimiento de las áreas y ambientes.
18.03.2026

Bajo radicado GOB-E-CR-2026-0034284 en la Plataforma Institucional CONDOR, la E.S.E. radica propuesta de modificación de PMA.

25.03.2026

Bajo radicado GOB-E-CR-2026-0037231 en la Plataforma Institucional CONDOR, la E.S.E. radica alcance a propuesta de modificación de PMA respecto a revisiones interna sobre ambientes repetidos y necesarios para habilitación.

26.03.2026

Como supervisor, se realiza y genera concepto de viabilidad del PMA de acuerdo a la solicitud del oficio GOB-E-CR-2026-0037231, respuesta dada mediante oficio GOB-S-CR-2026-0051732 mediante la aprobación de un área de 5349.02 m2.

01.04.2026

Se realizó una reunión para la verificación del avance de los estudios preliminares y diseños arquitectónicos objeto del convenio 819 de 2025, que contó con la participación del equipo administrativo y técnico de la E.S.E. nuestra Señora de Las Mercedes, la interventoría y los Consultores, en el cual se hizo la explicación del concepto del prediseño que se presenta de acuerdo con los lineamientos del PMA, se llega a la conclusión que será necesario ampliar el área prevista a diseñar. La consultoría hace la presentación de los prediseños y explica cómo se ha propuesto el desarrollo de los tres pisos del edificio.

Nota: Se anexa informe referente a febrero fechado del 02 de marzo respectivo a los soportes de actuaciones de la entidad referente al convenio. Incluye:
- Informe
- Acuerdo de incorporación
- CDPS
- Contrato 260-2026
- Soportes en CD que incluyen partidas, contratos, RP

08.04.2026
Se realiza una reunión en la sede de la consultoría a las 3 de la tarde, que cuenta con la asistencia de la ESE, el Arquitecto de la dirección de Desarrollo de servicios de la secretaría departamental de salud, la consultoría y la interventoría. Durante la reunión se presentó por parte de la consultoría el ajuste realizado luego de La reunión del primero de abril. Se presenta el Primer piso Urgencias, Consulta externa, Imágenes diagnósticas, Ambiente de apoyo (autopsias, central residuos, almacén, tanques entre otros) La base del primer piso proyectado es de 2.200m2. Se inicia explicación por servicios Consulta externa Sala de espera Junta con imágenes diagnósticas Urgencias 2 ingresos pacientes y emergencias con control conectando ambos pasillos de ingresos, se deben reducen áreas de baño a 1,5x1,5 porque se incluyen con áreas de discapacitados sin necesidad Sala de observación se explican puestos de enfermería, por parte de ESE específica que no existe visualización completa a 350°, se solicita se lleven a cabo ajustes para mejorar la zonificación, surgen además algunas dudas sobre la localización propuesta por ejemplo, del área de Lavandería, se sugiere la optimización de parqueaderos en primer piso. Se acuerda reunión para el 10 de abril para revisar avance y ajustes.
10.04.2026
se realizó reunión de trabajo en la sede de la consultoría con el objeto de verificar el avance de los ajustes propuestos y el desarrollo del concepto del diseño por parte de la consultoría de los diseños. En esta reunión participo: el equipo administrativo y técnico de la ESE, el Arquitecto de la dirección de Desarrollo de servicios de la secretaría departamental de salud, la consultoría y la interventoría. Como parte de la reunión se revisan detalles de diseño para las circulaciones en 2 piso, procesos de ingreso a cirugías, Ruta del paciente desde ingreso Vestier, si se requiere consultorio preanestesia, ingreso de preparación de paciente cirugía, recuperación, La accesibilidad desde el ascensor, la ruta circulación restringida Personal, las conexiones a los espacios por los vistieres El Vestier de paciente. Procedimientos debe reubicarse para usarse en las dos salas de internación Se sugiere otra Sala adicional de procedimientos por la capacidad así no esté concertada. Se revisa concertación frente a PMA y se verifican camas requeridas para hospitalización 45 unidades Verificación de puestos de enfermería Verificación de medicamentos Verificación de unidades sanitaria discriminadas por sexo centralizadas no en cada estación para cumplir funcionalidad Aseos entre los 2 deben ser separadas y el metraje junto pueden cumplir Verificación de coordinación dentro del servicio Sala de visitas pre filtró del servicio separada de otra Sala interna Sala de espera en el mismo piso Unidades sanitaria se puede jugar entre servicios personal interno y Sala de espera. Como resultado de la reunión se acuerda que se deben revisar las relaciones funcionales y definir claramente las rutas de atención del paciente y las rutas de atención. La barrera física entre los intermedios e intensivos debe tener puerta para comunicación si se complica pasarlo rápidamente Cubículos con puerta de corredera no cortina Queda por revisar urgencias, terapias, consulta externa revisión punto por punto Se sugieren circulaciones rectas por emergencias para diferentes conexiones entre Urgencias, Cirugías, Hospitalización Ucis. Se requiere definir la propuesta para presentar mesa de trabajo con el Ministerio de Salud.
14.04.2026 Y 15.04.2026

Se llevó a cabo la mesa de trabajo conjunta con el ministerio de Salud y Protección social, para la presentación de los avances del proceso de diseño del nuevo edificio de salud de la ESE en el marco del Convenio interadministrativo SS-CD-CVI 819 de 2025, que contó con la participación de representantes de la Dirección de desarrollo de Servicios de la

Secretaría de Salud, la ESE HNSDLM, la consultoría de los diseños y la Interventoría, en la cual se recibieron las observaciones y sugerencias del arquitecto Miguel Ángel Diaz, supervisor por parte del Ministerio de Salud y Protección Social en lo referente a la definición de las áreas y rutas estructurantes del proyecto, con el fin de lograr que el proyecto presente accesos amplios iluminados y muy generosos que incluyan una circulación muy limpia y definida por todos los servicios evitando que se generen cruces entre la circulación de los usuarios en general, con las actividades "internas" de los servicios, con accesos muy directos y claros que permitan una accesibilidad dinámica entre los diferentes servicios.
20.04.2026

Se llevó a cabo reunión en las instalaciones de la ESE Hospital nuestra Señora de Las Mercedes para determinación del Avance de los estudios preliminares y diseños dentro del objeto del convenio interadministrativo SS-CD-CVI 819 de 2025, que contó con la participación de la ESE, el arquitecto de la Dirección de Desarrollo de Servicios de la secretaría de Salud, la consultoría y la interventoría, en la cual se presentaron los avances, se generaron nuevos ajustes y se propuso que se estudiara la posibilidad de generar puntos fijos de escaleras que pueden estar ubicados en el costado externo del volumen del edificio.
21.04.2026

Se llevo a cabo una nueva mesa de trabajo en las instalaciones de la dirección de Desarrollo de Servicios de la secretaría de salud de Cundinamarca, que contó con la Participación del Supervisor del Convenio por Parte de la secretaria de Salud, el arquitecto de la Dirección de desarrollo de servicios, el equipo de la ESE, La consultoría y la interventoría para los estudios y diseños. En esta reunión se realizaron los ajustes necesarios acatando la norma sobre aislamientos sobre las vías que limitan con el lote, el aislamiento general y de 25 mts y 5 mts de fachada lateral 4 mts. Se ajusto la cafetería que se propone en el primer piso, se revisó el volumen libre de ascensores, puente de conexión, todo de acuerdo a lo hablado de la reunión anterior. Así mismo se hizo ajuste a los espacios de imágenes diagnósticas a lo ancho para generar espacios necesarios de los ambientes de apoyo En el segundo piso se ajustó la zona pediátrica y Cirugía por el movimiento del bloque y adicional se ajustó el doble filtro para permitir el puente Se generaron dos conexiones a manera de filtro para permitir el ingreso a pediátrica y el ingreso a paciente ambulatorio en cirugía. Se sugiere mover la facturación y recepción y que el ingreso debe ser grande, la Sala de espera también debe tener mayor área.
28.04.2026

Se realizó una nueva mesa de trabajo que contó con el apoyo del equipo de la Dirección de desarrollo de servicios y Secretaría de salud, la presencia del equipo de la ESE HNSDLM, la Consultoría y la Interventoría. Se tocaron temas como lo concerniente a gases medicinales, se revisó la posibilidad de implementar voladizos en los pisos 2 y3, la localización de la morgue y se verificaron los ajustes de diseño y zonificación de acuerdo con las observaciones de reuniones anteriores. Por parte de La consultoría se hizo una presentación de los materiales que se propone podrían utilizarse para muros, revestimientos y acabados
30.04.2026

Se realizó una reunión virtual a las 6 de la tarde que tuvo como objeto, la revisión de los últimos ajustes desde el punto de vista funcional de la zonificación propuesta por los diseñadores, para poder programar la nueva visita técnica en el Ministerio de salud y Seguridad Social. Se hicieron los análisis a cada una de las áreas en los tres pisos y se solicitó que se revise la posibilidad de mejorar la ubicación de la morgue, planta eléctrica y espacios de apoyo de imágenes diagnósticas.

04.05.2026

Se realizó la revisión técnica de la volumetría general y de la configuración de los espacios arquitectónicos proyectados para el Hospital de Funza, con el fin de evaluar la modulación de áreas, la funcionalidad de los ambientes asistenciales y administrativos, la eficiencia de las circulaciones verticales y horizontales, y la correcta articulación entre servicios, identificando ajustes necesarios que permitan optimizar la distribución espacial, mejorar el aprovechamiento del área construida y garantizar coherencia operativa en el diseño hospitalario.

07.05.2026

Se realizó la revisión técnica y arquitectónica de los avances del diseño del Hospital Funza, verificando el cumplimiento de los requerimientos previos, la normativa aplicable de seguridad humana y evacuación, así como la optimización funcional de las áreas hospitalarias, circulaciones, accesos, volumetría y urbanismo, con el fin de consolidar los ajustes necesarios para la presentación ante la Junta Directiva y las entidades correspondientes.

13.05.2026

Se realizó una revisión técnica detallada de los avances arquitectónicos y funcionales del Hospital Funza, evaluando la distribución de áreas críticas, la circulación de pacientes y personal, el cumplimiento de requisitos normativos y la optimización de espacios hospitalarios, con el propósito de consolidar ajustes definitivos para la emisión de planos y la validación integral del proyecto.

19.05.2026

Se realizó una mesa técnica de coordinación para revisar la propuesta de zonificación arquitectónica y funcional del Hospital de Funza, evaluando la conectividad entre el edificio nuevo y el edificio existente, la distribución de áreas críticas, las circulaciones públicas y privadas, los requerimientos normativos y las posibilidades de crecimiento futuro del proyecto, con el fin de consolidar criterios técnicos que permitan avanzar hacia el desarrollo definitivo del programa arquitectónico y operacional del hospital.

22.05.2026

Mediante radicado GOB-E-CR-2026-0069746, la ESE radica el informe periódico correspondiente al mes de abril de 2026 en el cual se incluyen los respectivos soportes referente al convenio. Incluye:

- Informe
- Actas de reunión y demás soportes
- Pagos parafiscales

22.05.2026

Se realizó la revisión técnica y arquitectónica de los avances del diseño del Hospital Funza, verificando el cumplimiento de los requerimientos preliminares la normativa aplicable de seguridad humana y evacuación, así como la optimización funcional de las áreas hospitalarias, circulaciones, accesos, volumetría y urbanismo, con el fin de consolidar los ajustes necesarios para la presentación ante la Junta Directiva y las entidades correspondientes.

Finalmente, el equipo acordó que la siguiente entrega para el Ministerio de Salud se realizará principalmente mediante esquemas funcionales y diagramas de manchas, evitando por el momento entrar en niveles detallados de desarrollo arquitectónico. Se explicó que el Ministerio requiere validar inicialmente la lógica funcional general del hospital antes de avanzar hacia planos arquitectónicos detallados. Por esta razón, el equipo de diseño continuará trabajando sobre diagramas de colores y zonificación funcional que permitan explicar claramente la relación entre urgencias, hospitalización, UCI, servicios complementarios y circulaciones hospitalarias.

25.05.2026

Se realizo mesa de trabajo frente a la revisión técnica y funcional de la nueva implantación arquitectónica del Hospital de Funza, evaluando la modificación de la ubicación del puente de conexión, la reorganización de las áreas funcionales del primer piso, los criterios de ocupación urbana, parqueaderos, áreas verdes y relaciones con la vía nacional, con el propósito de consolidar una propuesta arquitectónica integral que permita avanzar en la presentación ante Planeación Municipal, la Alcaldía y el Ministerio de Salud.

26.05.2026

Se presentar al Ministerio de Salud la propuesta actualizada de zonificación y la nueva implantación arquitectónica del Hospital de Funza, enfocada en la modificación de la ubicación del puente de conexión y en los ajustes funcionales asociados a circulación, accesibilidad, áreas críticas y cumplimiento normativo, con el fin de optimizar los flujos hospitalarios, mejorar la operación asistencial y avanzar en el cierre técnico del diseño arquitectónico.

29.05.2026

Se realizo reunión de seguimiento en el cual se revisó y genero validación la propuesta arquitectónica actualizada, garantizar el cumplimiento de los requerimientos normativos y funcionales exigidos por el Ministerio, y definir los ajustes finales necesarios para avanzar hacia la aprobación del diseño y el desarrollo de las demás disciplinas técnicas del proyecto

Nota: Se anexa certificación de rendimientos financieros con el fin de la trazabilidad del convenio en el tema financiero, fechada a 25 de mayo de 2026

03.06.2026

Se presentar al Ministerio de Salud la propuesta actualizada de implantación arquitectónica del Hospital de Funza, resultado de la reubicación del puente de conexión, con el propósito de revisar los ajustes efectuados en la distribución de las áreas hospitalarias, recibir observaciones técnicas y avanzar en el cierre del componente arquitectónico para dar inicio al desarrollo de las demás especialidades del proyecto.

10.06.2026

Se revisa y consolida la distribución arquitectónica y funcional del área quirúrgica del Hospital de Funza, evaluando los flujos de pacientes, personal asistencial, materiales y residuos, con el fin de optimizar la operación hospitalaria, garantizar el cumplimiento normativo y definir los ajustes necesarios para el avance del diseño arquitectónico previo a su consolidación y revisión institucional.

18.06.2026

Se Realiza la revisión técnica de los ajustes arquitectónicos correspondientes a las áreas de UCI, hospitalización y servicios de apoyo, con el fin de validar su funcionalidad, garantizar el cumplimiento de la normativa hospitalaria vigente y definir los ajustes necesarios antes de la entrega de los planos para revisión institucional.

20.06.2026

Mediante radicado GOB-E-CR-2026-0084460, la ESE radica el informe periódico correspondiente al mes de mayo de 2026 en el cual se incluyen los respectivos soportes referente al convenio. Incluye:

- Informe
- Actas de reunión y demás soportes
- Pagos parafiscales
- certificado rendimientos financieros y soportes de devoluciones

26.06.2026

Se revisar y validar los ajustes arquitectónicos y funcionales de las áreas críticas del Hospital Funza, garantizando el

cumplimiento de la normativa hospitalaria vigente, la optimización de los flujos operativos y la consolidación de una propuesta arquitectónica apta para su revisión y posterior radicación

01.07.2026

Se realizó una revisión técnica detallada de propuesta arquitectónica final del Hospital Funza, revisando la distribución funcional de los servicios asistenciales, los criterios de diseño, la estimación de áreas y presupuesto, así como los aspectos técnicos y normativos pendientes para consolidar la versión definitiva del proyecto.

08.07.2026

Se realizó una revisión técnica con presentación al Ministerio de Salud la propuesta de implantación arquitectónica del proyecto, con el fin de realizar la revisión técnica de la distribución funcional de los espacios y consolidar los ajustes requeridos para su aprobación y posterior proceso de radicación. En esta reunión se formaliza la entrega de las actas de ministerio con las fechas julio, mayo y junio

16.07.2026

Se realizó una revisión técnica y actualizar el diseño del Hospital Funza, evaluando los avances, observaciones y ajustes necesarios en la distribución arquitectónica, instalaciones, circulaciones (UCI, preparación de pacientes, servicios) y requerimientos normativos del Ministerio de Salud e interventoría para viabilizar la radicación formal del anteproyecto y la solicitud de prórroga contractual.

17.07.2026

Se realizó radicado GOB-E-CR-2026-0091263, por la solicitud de aprobación de Anteproyecto con oficio fechado del 16 de julio de 2026 bajo comunicado GER-10-005-2006 con los documentos referentes a:

•Concepto pma
•Certificado de uso planeación
•Diseños arquitectónicos y anexos
•Topografía y anexos
•Registro fotográfico

22.07.2026

Se realizó una revisión del cumplimiento de las fechas de entrega correspondientes al Hito 1, coordinar los requerimientos técnicos entre las diferentes especialidades del proyecto y definir los lineamientos normativos y documentales exigidos por la interventoría.

27.07.2026

Se realizó una Presentación por parte del consorcio a los representantes de la Gobernación y la Secretaría de Salud los avances del proyecto arquitectónico, establecer el cronograma de entregas y radicaciones, y definir directrices técnicas para la obtención del aval de arquitectura y posterior licencia de construcción.

27.07.2026

Mediante radicado informado del 27 de mayo de 2026, la ESE radica el informe periódico correspondiente al mes de junio de 2026 en el cual se incluyen los respectivos soportes referente al convenio. Incluye:

- Informe
- Actas de reunión y demás soportes
- Pagos parafiscales
- certificado rendimientos financieros y soportes de devoluciones

01.08.2026

Se realizó una revisión técnica detallada de propuesta arquitectónica final del Hospital Funza, revisando la distribución funcional de los servicios asistenciales, los criterios de diseño, la estimación de áreas y presupuesto, así como los aspectos técnicos y normativos pendientes para consolidar la versión definitiva del proyecto.

12.08.2026

Se realizó seguimiento a las actividades asociadas al desarrollo de los diseños por parte de la Interventoría y el Consultor, verificando el estado de los productos correspondientes al Hito 1 del contrato, los pendientes identificados, los avances de las diferentes especialidades y la proyección de las próximas entregas.

19.08.2026

Se realizó seguimiento a los avances del proyecto entre la E.S.E., la Gobernación, el Consultor y la Interventoría, mediante la revisión de los diseños, ajustes realizados y actividades pendientes, con el fin de definir las acciones y compromisos necesarios para continuar con el desarrollo y consolidación del proyecto.

20.08.2026

Se Concilió y aclaró los criterios de diseño y la disposición arquitectónica y técnica de la Planta 3, definiendo el manejo de las áreas que serán modificadas respecto al esquema inicialmente contemplado y estableciendo los lineamientos que

deberán adoptar las diferentes especialidades de diseño.

21.08.2026

Se realizó mesa de revisión técnica del proyecto hospitalario, con participación de la E.S.E., la Interventoría, la Consultoría y los equipos técnicos involucrados, con el fin de revisar los avances de diseño, aclarar aspectos arquitectónicos, técnicos y de equipamiento, definir ajustes requeridos y establecer compromisos para la radicación y viabilidad técnica del proyecto ante las entidades correspondientes.

26.08.2026

Se realizó seguimiento semanal al avance de las actividades de diseño desarrolladas por la Consultoría, revisando el estado de las diferentes especialidades, los ajustes requeridos y las modificaciones que puedan afectar los tiempos establecidos para la entrega de los productos.

02.09.2026

Mediante radicado GOB-E-CR-2026-01111149, la ESE radica el informe periódico correspondiente al mes de julio de 2026 en el cual se incluyen los respectivos soportes referente al convenio. Incluye:
- Informe
- Actas de reunión y demás soportes
- Pagos parafiscales
- certificado rendimientos financieros y soportes de devoluciones

02.09.2026

Mediante radicado GOB-E-CR-2026-01111149, la ESE radica el informe periódico correspondiente al mes de julio de 2026 en el cual se incluyen los respectivos soportes referente al convenio. Incluye:
- Informe
- Actas de reunión y demás soportes
- Pagos parafiscales
- certificado rendimientos financieros y soportes de devoluciones

10.09.2026

Mediante oficio GOB-S-CR-2026-0174086, desde la supervisión se revisa el informe anexado por la ESE y se anexa en el expediente

21.09.2026

Mediante radicado GOB-E-CR-2026-0120208, la ESE radica el informe periódico correspondiente al mes de agosto de 2026 en el cual se incluyen los respectivos soportes referente al convenio. Incluye:
- Informe
- Actas de reunión y demás soportes
- Pagos parafiscales
- Acta de comité técnico operativo del 20 de agosto de 2026

22.09.2026

Mediante comité de seguimiento se realiza revisión de los componentes de ingenierías de los puntos de partida estructural, geotécnica, eléctricos y HVAC y se concertar para reunión preliminar en ministerio y la presentación de la misma.

22.09.2026

Mediante correo electrónico se realiza solicitud de revisión de los componentes de ingenierías de los puntos de partida estructural, geotécnica, eléctricos y HVAC con el Ministerio de Protección Social.

28.09.2026

Mediante correo electrónico el Ministerio de Protección Social asigna fecha de mesa de trabajo con respecto a las ingenierías especificas estructural, geotécnica, eléctricos y HVAC.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300158902	26.09.2025	$3,508,734,610
3300158903	26.09.2025	$1,237,405,279
3300158908	26.09.2025	$1,354,438,755

3300158910	26.09.2025	$222,907,879
3300158912	26.09.2025	$1,534,577,628
3300158913	26.09.2025	$3,845,716
3300158914	26.09.2025	$305,251,136
3300158915	26.09.2025	$1,074,907,395
3300158916	26.09.2025	$12,500,000,000
3300158917	26.09.2025	$436,196,853
3300162557	23.10.2025	$8,750,000,000
3300177418	22.12.2025	$8,750,000,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

La E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA adjunta pago de parafiscales del mes de Agosto de 2026, firmados por el Revisor Fiscal RICARDO ALBERTO GIL MONSALVE, T.P. No. 16873 certificada el día 3 de Septiembre de 2026.

Se actualiza expediente físico con todos los soportes anexados.

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA COMPROMETE HACER LA DEVOLUCIÓN DE LOS RENDIMIENTOS QUE SE GENEREN HASTA LA FECHA DEL CIERRE DE LA CUENTA EN UN PLAZO MENSUAL Y EL ÚLTIMO NO MAYOR A QUINCE (15) DÍAS DEL PRESENTE ACTO DE LIQUIDACIÓN.

NELSON HERNAN LOPEZ ROMERO
SUB DIRECTOR TECNICO DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SECRETARIA DE SALUD